

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 559

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°019 de fecha 02.02.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°015 de fecha 22.01.2026 de Inspector Municipal. Solicitud de Ingreso N°11 de fecha 07.01.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.131.034-4 a nombre de Bionut Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 19.02.2025. Autorización de Inscripción de Domicilio Postal Tributario de fecha 17.02.2026. Correo electrónico de fecha 11.06.2025 en el cual el dueño de la propiedad autoriza para utilizar domicilio. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.01.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de oficina. Declaración Jurada Simple Domicilio Postal Tributario. Formularios 29 de mayo a diciembre del año 2025 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** al cobro de la actividad comercial no regularizada a la empresa **BIONUT SPA, R.U.T. N°78.131.034-4**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.393.-	\$34.324.-
TOTAL	\$34.393.-	\$34.324.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	BIONUT SPA.
RUT	78.131.034-4.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
DOMICILIADO	
ROL	3316-339.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.736.-
TOTAL	\$34.736.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

